

Municipalidad de Escobar  
Provincia de Buenos Aires  
1625 Belén de Escobar

Belén de Escobar, 1 de diciembre de 1983.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal de Servicios Sanitarios ha procedido a habilitar la obra "Ampliación de la Red de Desagües Cloacales", comprendida en el Plan Integral y lera. etapa O.S.B.A., costeadada por la empresa INACEL S.A., en Belén de Escobar en donde tiene instalada su planta industrial;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Libérase a Servicio Público a partir del 1º de diciembre de 1983, la red de desagües cloacales instalada en las siguientes calles:

- SARGENTO CABRAL entre Del Carmen y Juan B. Justo. Incluye cruce con Boca de Registro frente a la planta de la empresa INACEL S.A. cañería instalada en vereda impar, de  $\emptyset$  200 mm., sirviendo a ambas aceras (seis cuabras).
- JUAN B. JUSTO entre Sargento Cabral y San Lorenzo. Cañería instalada en vereda impar, de  $\emptyset$  200 mm., sirviendo a ambas aceras (una cuadra).

Artículo 2º: A partir del 1º de diciembre de 1983, los titulares de dominio, usufructuarios o poseedores a título de dueño, con exclusión de nudos de propietarios de los inmuebles con frente a ambas aceras de la red que se libera a servicio público, están obligados al pago de las tasas que se establezcan en la Ordenanza General Tributaria, por derecho de inspección, conexión y uso o mantenimiento del servicio.

Artículo 3º: Fijase hasta el 30 de junio de 1984, el plazo para que los propietarios de los inmuebles con frente a la cañería instalada en las calles indicadas en el artículo 1º de la presente Ordenanza, procedan a solicitar las correspondientes conexiones.

Municipalidad de Escobar

Provincia de Buenos Aires

1625 Belén de Escobar

//2/.

Artículo 4º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, Dirección Municipal de Servicios Sanitarios, empresa INACEL S.A. y a los vecinos frentistas. Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

QUEDA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 737.-

*[Handwritten signature]*  
Sr. JORGE A. PASQUALINI  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL